

Conozca la cobertura que hace más fácil darles mayor seguridad a usted y a sus seres queridos hoy... y en el futuro.

Opciones de cobertura de Seguro de vida complementario a término

Para usted	Para su cónyuge/pareja de hecho	Para sus hijos dependientes*
De \$20,000 en incrementos de \$10,000, hasta un máximo de \$500,000	De \$5,000 a \$100,000 en incrementos de \$5,000, hasta el 50 % de la cantidad de su cobertura suplementaria	Desde los 15 días de nacido hasta los 6 meses es \$100, desde los 6 meses en adelante es \$10,000

*Elegibilidad de los hijos: Son elegibles para recibir cobertura los hijos dependientes desde los 6 meses, hasta los 18 años de edad o 22 años de edad en caso de que sean estudiantes de tiempo completo. En TX, independientemente de la condición de estudiante, los hijos tienen cobertura hasta los 25 años.

¿Qué no está cubierto?

Como la mayoría de los planes de seguros, este plan tiene exclusiones. El seguro de vida complementario y para dependientes no proporciona el pago de beneficios por fallecimiento a causa de suicidio dentro de los dos primeros años (un año para las pólizas colectivas emitidas en Missouri, Dakota del Norte y Colorado) a partir de la fecha de vigencia del certificado o un incremento en la cobertura. Este período de exclusión es de un año para los residentes de Missouri y Dakota del Norte. Si la póliza colectiva se emitió en Massachusetts, la exclusión por suicidio no se aplica a la cobertura de seguro de vida para dependientes. La exclusión por suicidio no se aplica a residentes de Washington ni a personas cubiertas por una póliza colectiva emitida en Washington.

Información sobre la cobertura adicional

Cómo solicitarla*

- Complete su formulario de inscripción y envíelo a su administrador de Recursos Humanos hoy mismo. Asegúrese de indicar quién es su beneficiario. **Hágalo ahora durante el período de inscripción.**

Nota: Si no desea hacer una modificación a su cobertura, no es necesario que lo haga

*Todas las solicitudes están sujetas a la revisión y aprobación de Metropolitan Life Insurance Company. Dependiendo del diseño del plan y de la cantidad de cobertura solicitada, es posible que deba presentar una declaración de salud para completar su solicitud.

Cobertura para empleados

La inscripción en este plan de seguro de vida complementario a término está disponible sin proporcionar información médica, siempre que:

Para inscripción anual

- La inscripción se hace antes de la fecha límite de inscripción y
- Usted continúa con la misma cobertura del año anterior o
- Solicita aumentar la cobertura actual en un incremento y la cantidad total de la cobertura no es superior a \$150,000.

Para nuevos empleados

- La inscripción se hace dentro de los 31 días desde la fecha en que se le consideró elegible para los beneficios y
- Se está inscribiendo para una cobertura igual a/menor que \$150,000.

Si usted no cumple con todos los requisitos especificados arriba, necesitará presentar información médica adicional a través del formulario de declaración de salud. Se incluye una declaración de salud en este cuadernillo.



Cobertura para dependientes†

Usted debe tener cobertura para obtener cobertura para su cónyuge/pareja de hecho e hijos.

Su cónyuge/pareja de hecho y sus hijos dependientes no tienen que suministrar información médica, siempre que:

*Podremos solicitarle una declaración de la pareja de hecho para aquellas parejas que no estén registradas en una entidad gubernamental donde esté disponible dicha inscripción.

Para inscripción anual

- La inscripción se hace antes de la fecha límite de inscripción y
- Continúa la cobertura que tenía para su cónyuge/pareja de hecho e hijos el año anterior
- Solicita aumentar la cobertura actual para su cónyuge/pareja de hecho en un incremento, y la cantidad total de la cobertura no es superior a \$25,000.

Para nuevos empleados

- La inscripción se hace dentro de los 31 días desde la fecha en que se le consideró elegible para los beneficios y
- Se está inscribiendo para la cobertura de su cónyuge/pareja de hecho igual/inferior a \$25,000 y para la cobertura de sus hijos igual/inferior a \$10,000.

Si usted no cumple con todos los requisitos especificados arriba, necesitará presentar información médica adicional a través del formulario de declaración de salud. Se incluye una declaración de salud en este cuadernillo.

Sobre la fecha de vigencia de su cobertura

Debe estar trabajando activamente en la fecha en la que su cobertura entra en vigencia. Su cobertura debe estar vigente para que la cobertura de su cónyuge/pareja de hecho e hijos elegibles entre en vigencia. Además, su cónyuge/pareja de hecho e hijos elegibles no deben estar recluidos en un hospital o en su hogar ni estar recibiendo o presentando una solicitud para recibir beneficios por discapacidad de ninguna fuente cuando su cobertura entre en vigencia.

Si usted cumple con los requisitos de trabajo activo, la cobertura entrará en vigencia el 1 de abril 2022 o el primero del mes posterior a la recepción de su formulario de solicitud completado para todas las solicitudes que no requieren información médica adicional. Una solicitud por su cantidad que requiera más información médica, y que no tenga aprobación en la fecha indicada arriba, no entrará en vigencia hasta la fecha en que se reciba la notificación de que MetLife ha aprobado la cobertura o el aumento si cumple los requisitos de trabajo activo en esa fecha, o la fecha en que se cumplan los requisitos de trabajo activo después de que MetLife haya aprobado la cobertura o el aumento, lo que ocurra último. La cobertura para su cónyuge/pareja de hecho e hijos elegibles entrará en vigencia en la fecha en que ya no estén recluidos, no reciban ni soliciten beneficios por discapacidad de alguna fuente o no estén hospitalizados.

¿Quién puede ser un beneficiario designado?

Usted puede elegir como beneficiario a cualquier persona que no sea su empleador para sus coberturas complementarias y podrá cambiar de beneficiario cuando lo desee. También podrá designar a más de un beneficiario. Usted es el beneficiario de su cobertura para dependientes.

Una vez inscrito, usted tiene acceso a MetLife AdvantagesSM:

Servicios que le pueden ayudar a afrontar todos los acontecimientos que sucedan en la vida.

Cuenta de liquidación de seguro de vida⁵

Para acceder de inmediato a los fondos por fallecimiento

La opción de liquidación de Total Control Account[®] (TCA) les ofrece a sus seres queridos una manera segura y conveniente de administrar los fondos por pagos de reclamos de \$5,000 o más, respaldado por la solidez financiera y la capacidad de liquidación de reclamos de Metropolitan Life Insurance Company. Los pagos de TCA para los reclamos por fallecimiento eximen a los beneficiarios de la obligación de tomar decisiones inmediatas sobre qué hacer con un cheque de suma global y les permitirán tener la flexibilidad para acceder a los fondos, según sea necesario y, al mismo tiempo, ganar un tipo de interés mínimo garantizado sobre los fondos, a



medida que evalúan su situación financiera. Llame al 1-800-638-7283 para obtener más información sobre las opciones disponibles para usted.

Servicios de planificación sucesoria^{8,11} Para asegurarse de que se respeten sus decisiones

Cuando se inscriba en la cobertura complementaria de seguro de vida a término, automáticamente recibirá acceso a los servicios de planificación sucesoria sin costo adicional para usted. El servicio de planificación sucesoria ofrece acceso en línea ilimitado a testamentos completos y otros documentos importantes de planificación sucesoria, de manera rápida y fácil; además tendrá acceso en línea a los servicios de un notario o podrá trabajar de manera personalizada con un abogado de MetLife Legal Plans (en persona o por teléfono) para preparar o actualizar un testamento, un testamento vital o un poder notarial.

Visite legalplans.com/estateplanning para comenzar.

Preparación de testamento⁸

Para asegurarse de que se respeten sus decisiones

Cuando se inscriba en la cobertura complementaria de seguro de vida a término, automáticamente recibirá acceso a servicios de preparación de testamentos sin costo adicional para usted. Usted y su cónyuge/pareja de hecho tendrán acceso ilimitado en persona o por teléfono a una de las redes nacionales de MetLife Legal Plans, Inc., con más de 18,000 abogados participantes, para la preparación o la actualización de un testamento, un testamento vital o un poder notarial*. Si usa un abogado participante del plan, no se le cobrarán los servicios*. Al igual que con el seguro de vida, es importante tener un testamento (simple o complejo), un testamento vital y un poder notarial redactados cuidadosamente.

- Un testamento le permite definir sus principales decisiones, como por ejemplo, quién cuidará a sus hijos o heredará sus bienes.
- Un testamento en vida asegura que sus deseos se respeten y les ahorra a sus seres queridos la difícil labor de tener que tomar estas decisiones médicas personales tan complejas. También denominado “instrucciones anticipadas”, es un documento autorizado por ley en todos los Estados que le permite proporcionar instrucciones por escrito con respecto al uso de medidas de soporte vital extraordinarias y designar a alguien como su apoderado o representante para que tome decisiones sobre el mantenimiento extraordinario de soporte vital si usted sufre una discapacidad y no puede comunicar sus deseos.
- Los poderes legales le permiten planificar con anticipación al designar a una persona que usted conoce y en quien confía para que actúe en su nombre en caso de sucesos inesperados o si queda discapacitado.

Llame al 1-800-821-6400 para recibir la asistencia de un representante de atención al cliente.

* También tiene la flexibilidad de contratar a un abogado que no participe en la red de MetLife Legal Plans, Inc. y de que se le reembolsen los servicios cubiertos de acuerdo con un esquema de honorarios fijos. En ese caso, usted se hará cargo de todos los honorarios del abogado que excedan la cantidad del reembolso.

Estate Resolution Services^{SM7} (ERS)

Servicio personal y ayuda solidaria para legitimar el patrimonio sucesorio suyo y de su cónyuge/pareja de hecho.

MetLife Estate Resolution ServicesSM presta servicios para sucesiones, en persona o por teléfono, a un representante (albacea o administrador) de los bienes del empleado fallecido y los bienes del cónyuge/pareja de hecho del empleado. Estate Resolution Services incluye la preparación de los documentos y la representación en los procedimientos judiciales necesarios para la transferencia de los activos de la sucesión de la herencia a los herederos y la ejecución de la correspondencia necesaria para transferir activos no sucesorios. ERS cubre los honorarios de los abogados participantes del plan para las consultas telefónicas y personales o para que el administrador o albacea analice las preguntas generales sobre el proceso de sucesión.

WillsCenter.com⁹

Autoservicio para preparación de documentos legales en línea

Los empleados y sus cónyuges/parejas de hecho tienen acceso a WillsCenter.com, un servicio de documentos en línea que permite preparar y actualizar un testamento, testamento en vida, poder legal, instrucción funeraria, carta de deseos o formulario de autorización de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud (HIPAA) en un entorno seguro las 24 horas del día, los 7 días de la semana, sin costo adicional. Este servicio está disponible para todas las coberturas de seguro de vida. Inicie sesión en www.willscenter.com para inscribirse como nuevo usuario.



Portabilidad

Para que pueda conservar su cobertura aun cuando finalice la relación laboral con su empleador actual

Si usted finaliza su relación laboral con Abel HR por cualquier motivo y su seguro complementario y para dependientes a término en virtud de este plan también finalizan, tendrá la oportunidad de conservar la cobertura colectiva a término ("portabilidad") en virtud de una póliza diferente, sujeta al diseño del plan y la disponibilidad en cada Estado. Las tarifas se basarán en la experiencia del grupo portado y MetLife le facturará directamente a usted. Es posible que las tarifas sean mayores que sus tarifas actuales. Para aprovechar esta característica, debe tener una cobertura de al menos \$10,000 hasta un máximo de \$2,000,000.

La portabilidad también está disponible para la cobertura que usted ha seleccionado para su cónyuge/pareja de hecho e hijos dependientes. La cantidad máxima de cobertura para cónyuge/parejas de hecho es \$250,000, mientras que la cantidad máxima de cobertura para hijos dependientes es \$25,000. Los incrementos, las disminuciones y los máximos están sujetos a la disponibilidad en cada estado.

Generalmente, no hay un tiempo mínimo con cobertura del plan para poder aprovechar la característica de portabilidad. Consulte el certificado del plan o al administrador del plan/empleador para obtener información específica.

Si usted vive una situación que lo hace elegible para la cobertura de portabilidad, llame a un representante de MetLife al 1-888-252-3607 o contáctese con el administrador del plan/empleador para obtener más información.

Otras características

Esta oferta de seguro de su empleador y de MetLife incluye otras características que pueden ayudarles a usted y a su familia.

Opción de beneficios acelerados¹⁰

Para el acceso a los fondos durante un momento difícil

Si usted padece de una enfermedad terminal y le diagnostican que le quedan 12 meses o menos de vida, usted tiene la opción de recibir hasta el 80 % de los fondos de su seguro de vida. Esto puede ser de gran ayuda para que su familia pueda cubrir los gastos médicos y otros gastos en un momento difícil. Las cantidades no aceleradas continuarán en virtud del plan de su empleador siempre y cuando usted mantenga la elegibilidad de acuerdo con los requisitos del certificado y que la póliza colectiva se mantenga vigente.

Los beneficios de seguro de vida acelerados, ofrecidos conforme a su certificado, tienen como objetivo permitirle un tratamiento fiscal federal favorable en virtud de la Sección 101(g) del Código de Rentas Internas [26 U.S.C. Sec 101(g)].¹⁰

La opción de beneficios acelerados no es lo mismo que un seguro de atención a largo plazo (LTC). LTC ofrece atención en hogares de ancianos, atención médica en el hogar, atención personal o diurna para adultos para personas mayores de 65 años de edad o con enfermedades crónicas o incapacitantes que requieran supervisión constante.

La opción de beneficios acelerados también está disponible para los cónyuges/parejas de hecho asegurados en virtud de los planes de seguro de vida para dependientes. Esta opción no está disponible para la cobertura para hijos dependientes.

Conversión

Para contar con protección una vez que su cobertura haya finalizado

Generalmente, usted puede convertir los beneficios de un seguro colectivo de vida a término en una póliza de seguro de vida individual completa si su cobertura finaliza total o parcialmente debido a su jubilación, cese laboral o cambio de categoría en su puesto de trabajo. La conversión está disponible para todas las coberturas de seguro de vida colectivo. Tenga en cuenta que la conversión **no** está disponible para la cobertura AD&D. Si vive una situación que le otorga elegibilidad para convertir su cobertura, llame al 1-877-275-6387 para empezar el proceso de conversión. Comuníquese con su empleador o administrador del plan para obtener más información.

Exención de las primas por discapacidad total (protección ininterrumpida)

Le ofrecemos cobertura continua para cuando más lo necesita



Si usted queda totalmente discapacitado, puede calificar para conservar algunas coberturas. También puede reunir las condiciones para renunciar a las primas de su seguro de vida complementario hasta cumplir los 65 años de edad, fallecer o recuperarse de su discapacidad, lo que suceda primero.

Si regresa al trabajo después de completar parte o la totalidad del período de espera de 9 meses y luego deja de trabajar activo debido al mismo o a un relacionado Incapacidad total mientras su cobertura continúa, se le dará crédito por la finalización parcial o total previa de la espera y se considerará una continuación de la Discapacidad Total original. Esto significa que si completó el período de espera de discapacidad continua en el período original de discapacidad, no necesitará completar otro.

- Debe notificar a MetLife el período posterior de cese del trabajo activo dentro de los 12 meses posteriores a la fecha en que ese período comenzó.
- El monto del seguro que se continuará será el mismo que durante el período original de incapacidad, sujeto a cualquier reducción en monto de la cobertura por edad.

5- La TCA no está asegurada por la Corporación Federal del Seguro de Depósitos (Federal Deposit Insurance Corporation) ni por ninguna agencia gubernamental. Los bienes que respaldan las TCA se mantienen en la cuenta general de MetLife y están sujetos a los reclamos de los acreedores de MetLife. MetLife asume el riesgo de inversión de los bienes que respaldan las TCA y espera recibir una ganancia. Sin importar la experiencia de inversión de tales bienes, el interés acreditado a las TCA nunca será menor a la tasa mínima garantizada. Las garantías están sujetas a la solidez financiera y a la capacidad de liquidación de reclamos de MetLife.

7- MetLife Legal Plans, Inc. Cleveland, Ohio ofrece los servicios de MetLife de resolución sucesoria. En ciertos estados, los beneficios de servicios legales se ofrecen mediante una cobertura de seguro suscrita por Metropolitan Property and Casualty Insurance Company y sus entidades afiliadas, Warwick, Rhode Island. Ciertos servicios no están cubiertos por los servicios de resolución sucesoria, incluyendo asuntos en los que haya conflictos de intereses entre el albacea y cualquier beneficiario o heredero y el patrimonio; cualquier disputa con el titular de la póliza colectiva, con MetLife o con cualquiera de sus entidades afiliadas; cualquier disputa que involucre beneficios reglamentarios; disputas o litigios con un testamento fuera del tribunal sucesorio; apelaciones; costos judiciales, gastos de presentación, costos de registro, transcripciones, costos por testigos, gastos pagados a terceros, sentencias o multas; y asuntos infundados o que atenten contra la ética.

8. MetLife Legal Plans, Inc. Cleveland, Ohio ofrece los servicios de preparación de testamentos. En ciertos estados, los beneficios de servicios legales se ofrecen mediante una cobertura de seguro suscrita por Metropolitan Property and Casualty Insurance Company y sus entidades afiliadas, Warwick, Rhode Island. Para casos situados en Nueva York, el servicio de preparación de testamentos es una oferta ampliada que incluye consultas en la oficina y asesoramiento telefónico para ciertos asuntos legales de otro tipo que no estén relacionados con la preparación de testamentos. El servicio de preparación de testamentos no cubre la planificación de impuestos ni la preparación de fideicomisos activos.

9-WillsCenter.com es un servicio de documentos que ofrece SmartLegalForms, Inc., una empresa afiliada de Epoq Group; Ltd. SmartLegalForms, Inc. no es una empresa afiliada de MetLife y el servicio de WillsCenter.com es separado e independiente de los seguros o servicios ofrecidos por MetLife. El servicio WillsCenter.com no da acceso a un abogado, no ofrece asesoría legal y es posible que no sea adecuado para sus necesidades específicas. Solicite asesoría sobre tales asuntos a sus asesores financieros, legales y tributarios.

10-ABO La opción de beneficios acelerados está sujeta a la disponibilidad y a las normas del estado. Los beneficios acelerados de seguro de vida que se ofrecen según su certificado tienen como objetivo calificar para un tratamiento fiscal federal favorable. Si los beneficios acelerados califican para un tratamiento fiscal federal favorable, no estarán sujetos a impuestos federales.

Esta información fue escrita como complemento a la comercialización de productos del seguro de vida. Las leyes impositivas relacionadas con los beneficios acelerados son complejas y están sujetas a la aplicación de limitaciones. Le recomendamos que consulte a un asesor impositivo independiente sobre sus circunstancias particulares y que se base en el asesoramiento que él le dé.

La recepción de los beneficios acelerados puede afectar su elegibilidad, o la de su cónyuge o su familia, para acceder a los programas de asistencia pública, como la asistencia médica (Medicaid), la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance to Needy Families, TANF), la Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplementary Social Security Income, SSI) y los programas de asistencia para compra de medicamentos. Le recomendamos consultar con las agencias de servicio social sobre el efecto que tendrá la recepción de los beneficios acelerados en su elegibilidad, la de su cónyuge y la de su familia para recibir asistencia pública.

Este resumen le proporciona una descripción general de los beneficios de su plan. Estos beneficios están sujetos a los términos y condiciones del contrato entre MetLife y Abel HR y a las leyes y la disponibilidad en cada Estado. Podrá encontrar información detallada relativa a estas disposiciones en el folleto del certificado.

Al igual que la mayoría de las pólizas grupales de seguro, las pólizas de seguro que ofrece MetLife tienen ciertas exclusiones, excepciones, períodos de espera, reducciones, limitaciones y términos para mantenerse en vigencia.

Las coberturas de vida son proporcionadas bajo una póliza de seguro colectivo (formulario de póliza GPNP99 emitida por MetLife para su empleador. Las coberturas de vida y AD&D que se proporcionan a través del plan de su empleador terminan cuando el empleo termina, cuando se deja de hacer contribuciones al seguro de vida y por AD&D o cuando termina el contrato colectivo. La cobertura de vida para dependientes se extinguirá cuando un dependiente ya no califique como tal. En el caso de que su cobertura de seguro de vida se extinga por razones que no sean la falta de pago de las primas, podrá convertirla en una póliza individual permanente de MetLife sin la presentación de evidencia médica de asegurabilidad.